

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27 DE FEBRERO.

A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la parte actora solicita la elaboración y remisión de los oficios de levantamiento de la orden de aprehensión.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Rad.: 17001-40-03-003 -2022-00530-00

En relación a la petición elevada por la apoderada judicial de la parte actora, en estas diligencias de aprehensión y entrega de bien mueble, solicitada por Bancolombia en contra de Jesús Rubiel Restrepo Jiménez, es preciso advertir que no es esta Judicial, si no el funcionario comisionado, a quien compete, el levantamiento de las medidas ordenadas mediante despacho comisorio No.1878, en el cual se indica el nombre correcto de la apoderada judicial y del vehículo objeto de entrega.

En su lugar, se dispondrá, oficiar a la inspección quinta de tránsito, con el fin de que se informe, sobre el trámite que se adelanta con relación a la entrega de dicho vehículo.

NOTIFIQUESE,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

| |
|--|
| <p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 032 del 28/02/2023</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p> |
|--|

M.,

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87368c0aee375d4e822d374e09c1285ae3eb36f4d9e7b3490d531c06456427d2**

Documento generado en 27/02/2023 02:54:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>